



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 -2015-MPH/A.**

**VISTO:**

**13 FEB. 2015**

El Informe N° 07-2015-MPH/DDHHyCP, de fecha 12 de febrero del 2015, sobre el reconocimiento a la Coordinadora Regional de Organizaciones de Afectados por la Violencia Política-CORAVIP y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Coordinadora Regional de Organizaciones Afectados por la Violencia Política. CORAVIP-Ayacucho, es una organización que agrupa a todas las organizaciones de Afectados de la Región Ayacucho para coadyuvar el proceso de la Verdad, justicia y el desarrollo de las zonas afectadas de la violencia política, de las personas afectadas por el conflicto armado interno vivido durante los años 1980 al 2000. El CORAVIP, se funda con nombre de FROBAVEJ el 15 de febrero del 2003 y con actual nombre en marzo del 2007;

Que, al respecto debo señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso, a la Coordinadora Regional de Organizaciones de Afectados por la Violencia Política-CORAVIP, por la promoción y protección de los derechos humanos de la Víctimas y sus familiares;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la Coordinadora Regional de Organizaciones de Afectados por la Violencia Política-CORAVIP, por los 12 años de su creación organización que agrupa a todas las organizaciones de Afectados de la Región Ayacucho para Coadyuvar el Proceso de la Verdad, Justicia y el desarrollo de las zonas afectadas de la violencia política.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Coordinadora Regional de Organizaciones de Afectados por la Violencia Política-CORAVIP, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social – Derechos Humanos y Cultura de Paz y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE